

Aplicaciones de firma electrónica en las AA.PP.

La falta de seguridad y la desconfianza a la hora de realizar transacciones en Internet ha sido, hasta ahora, uno de los principales frenos al desarrollo de la sociedad de la información. Sin embargo, el problema está en vías de solución con la generalización de la firma electrónica. *Por Javier Labiano.*

La identificación del usuario, a través de la firma electrónica, constituye una premisa básica para la realización con total seguridad y eficacia de las transacciones telemáticas. Ministerios, comunidades autónomas, ayuntamientos y otros organismos e instituciones son conscientes de ello y del papel que juegan las autoridades de certificación que se han configurado ya en España. Así, todos ellos han emprendido ya múltiples acciones en este ámbito.

Precisamente, en este contexto, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) acogió, el 1 y 2 de diciembre pasados, las III Jornadas Ceres, con el lema "e-seguridad jurídica preventiva: servicios de tercero de confianza". En ellas, intervinieron, además del Presidente de la FNMT, Sixto Heredia, representantes de los ministerios de Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales, Defensa, Medio Ambiente, e Industria, Turismo y Comercio. También estuvieron presentes los gobiernos de Murcia, Asturias, La Rioja, y Andalucía; así como la Diputación de A Coruña, y los ayuntamientos de Salamanca, Granada y Tarazona, junto a diversas empresas, organismos e instituciones, como la Fiscalía General del Estado. Rafael Sagrario, director general de Desarrollo de la Sociedad de la Información, del



Domingo Laborda (MAP), Rafael Sagrario (Industria), y Cándido Conde-Pumpido.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, participó como moderador de las intervenciones.

En las páginas siguientes, se detallan las principales actuaciones en relación a la firma electrónica que han realizado dichos ponentes.

SEGURIDAD JURÍDICA

Todos los expertos están de acuerdo en que la generalización de la firma electrónica será fundamental para garantizar la seguridad de las transacciones en Internet. A juicio de Juan Antonio Magadán, Inspector General del Ministerio de Economía y Hacienda, existe una amplia coincidencia en que la confianza es básica para operar con seguridad jurídica. Magadán recuer-

da que las iniciativas de gestión telemática se han dado en varios ámbitos y resalta la importancia de factores como la oportunidad, la neutralidad y la confiabilidad.

Por su parte, el director general de Modernización Administrativa, Domingo Laborda, se refiere a la curva de maduración de la administración electrónica y la divide en varias etapas: publicación, interactividad, transacciones, integración y transformación. Para hacer transacciones, hace falta autenticación, pero ¿cómo demuestro que yo soy yo en Internet? Las respuestas son tres: "por lo que sé (por ejemplo, un PIN o un dato en una casilla); por lo que tengo (la firma electrónica); y por lo que soy (dato biométrico)".

No obstante, opina que la firma "no siempre es necesaria, ya que a veces basta confrontar los datos que nos da el usuario con los de la Administración y, si coinciden, se puede realizar un trámite u obtener un certificado". En otros casos (por ejemplo, en el pago del IBI), "lo importante es que el impuesto se pague, no quién lo pague. En este caso, señala, no hace falta firma." "No exijamos, dice, firma electrónica si no exigimos firma manuscrita".

Según Laborda, las áreas en las que es aplicable, o útil, la firma son las siguientes: para conseguir mayor agilidad en las relaciones administración-ciudadanos, administración-empresas, administración-administración, y administración-emplea-

dos. Y defiende que los niveles de seguridad de la firma digital son, "al menos, los mismos que la otra firma", aunque incluso está convencido de que son mayores.

Según el Director General de Modernización Administrativa, en España existen doce millones de internautas, pero sólo 500.000 certificados activos de la FNMT. El servicio más usado, en este sentido, es el de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En 2004, se hicieron 2.326.405 declaraciones de un total posible de 15.260.000 (el 15,24%).

Pero existen una serie de inhibidores o dificultades de la firma electrónica: baja penetración de Internet (en España es de un 29%, mientras que en países nórdicos es de un 70%); escasez de medios técnicos (sólo un 45% de hogares tiene PC); desconocimiento de ventajas (pocas campañas de información); complejidad en su uso (explicacio-



Cándido Conde-Pumpido y Sixto Heredia, en la clausura de las III Jornadas Ceres.

Hacienda ya tiene incorporada y generalizada la firma para todos sus empleados; en el Gobierno vasco, las relaciones gobierno-parlamento se realizan con firma electrónica; y, en el Parlamento de Cataluña, los diputados tienen firma en tarjeta criptográfica. Además, Laborda señala que

AA.PP.; mejora de los criterios de conservación de la firma; e implantar servicios específicos, como el sellado en fecha y hora. "Sin olvidar, apunta, que la cadena de confianza también se extiende hacia las AA.PP. de los estados miembros de la Unión Europea".

poco tiempo", y cree que las repercusiones sociales, económicas y jurídicas de la sociedad de la información plantean retos a toda la sociedad. Pero, indica que hay temas, como la confidencialidad y seguridad de las comunicaciones telemáticas, que deben abordarse en un ámbito supranacional.

Conde-Pumpido advierte de que el desarrollo de la sociedad de la información exige la generalización de la confianza de los distintos agentes sociales, y en ello incluye al proyecto CERES. "La implantación y desarrollo de los servicios de certificación, dice, ha dado un alto grado de seguridad a las comunicaciones y a las transacciones electrónicas".

Según el Fiscal General del Estado, por parte de la administración pública, incluido el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, hay una apuesta clara por la sociedad de la comunicación y el desarrollo integral de las nuevas tecnologías. "Las administraciones públicas deben asumir el liderazgo para que estos desarrollos nos lleven a una sociedad más avanzada".

"Las técnicas de investigación que nos facilitan las nuevas tecnologías -afirma- hay que trasladarlas también a la seguridad en las comunicaciones y transacciones, a través de la firma electrónica". Asimismo, muestra su voluntad de que la Fiscalía General del Estado sea "una de las instituciones más activas" en la introducción de las nuevas tecnologías. ☒

Domingo Laborda: "Hay que reconocer la realidad, actual y futura, de la existencia de múltiples proveedores de firma electrónica".

nes más sencillas; apoyo técnico); desconfianza (protección de datos personales; confidencialidad de la transacción; miedo a la apropiación de la firma; y falta de cultura tecnológica (formación desde la escuela; se nota la falta de práctica; hay una barrera psicológica).

Según Laborda, "hay un círculo vicioso, en el que la existencia de pocas aplicaciones que incorporan la firma electrónica genera poco uso y, como hay poco uso, hay pocas aplicaciones que la incorporen". "Por eso, indica, no hay un gran atractivo para firmar por Internet y no hay una gran demanda de firma electrónica". "En algún sitio, propone, tendremos que romper esta cadena negativa. Habrá que fomentar el desarrollo de las aplicaciones y el uso de la firma electrónica".

EXPERIENCIAS

Entre las experiencias avanzadas, el Ministerio de Economía y

el Plan Conecta ayudará al proceso de expansión de la firma electrónica, y se refiere a uno de los principales objetivos de la Administración, el DNI electrónico: "un proyecto del Ministerio del Interior, en el que colaboran también otros ministerios".

Laborda reconoce "la realidad, actual y futura, de la existencia de múltiples proveedores de firma electrónica", y cita el proyecto MA10, de firma electrónica para la gestión interna del MAP. "Esperamos, señala, que toda la AGE use internamente la firma electrónica en 2007". También se refiere al proyecto ED3: reconocimiento de múltiples autoridades de certificación (capacidad multi-PKI); y al proyecto ED4: política de firma electrónica para la AGE.

Por último, se refiere a varias tareas pendientes, en cuanto a la firma: establecer la cadena de confianza; integración e interoperabilidad de la firma electrónica en las

No obstante, este director pone de manifiesto algunos problemas de la firma electrónica. Por una parte, la escindibilidad: la firma electrónica es separable de su legítimo usuario, mientras que la firma manuscrita no. Y, por otra, dudas sobre la conveniencia de uso en el ejercicio de derechos que no admiten representación. Por ejemplo, el voto electrónico por Internet. "La firma electrónica, señala, no puede ser un poder al portador". Y expone como opción de futuro ligar la firma electrónica a características biométricas.

FISCALÍA

La Justicia es otro de los ámbitos en los que la firma electrónica facilitará las transacciones telemáticas y fomentará sustancialmente el uso de las nuevas tecnologías. El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, está convencido de que la técnica informática "ofrece hoy expectativas inimaginables hace

Administración General del Estado

Trabajo, Defensa, Medio Ambiente y Economía implantan la firma electrónica en sus áreas de competencia

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha enfocado sus actuaciones hacia la e-Administración frente a la siniestralidad laboral, estableciendo sistemas electrónicos de los partes de accidentes de trabajo, a través del sistema Delt@ (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). En 2002, empezó con una plataforma de pruebas y, en 2003, el sistema estaba en explotación y convivió con la tramitación del papel. En 2004, la tramitación electrónica se ha impuesto completamente.

No obstante, según el subdirector general del Centro de Proceso de Datos del Ministerio, Joseba García Celada, existen algunos inconvenientes, como el hecho de que "hay que soportar una transaccionalidad muy importante (sólo los partes de accidentes de trabajo superan el millón de documentos al año); hay picos de concurrencia; la trazabilidad de las operaciones; el mantenimiento de los originales más allá de la caducidad de los certificados que contienen las claves con las que fueron firmados y de los algoritmos utilizados; la alta disponibilidad, tanto del hardware y software de soporte, como de todo su entorno (comunicaciones, alimentación eléctrica, refrigeración, monitorización, etc)".

En el proyecto, juegan un papel importante las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social encargadas del soporte a los representantes de las empresas; los servicios técnicos de Delt@ como soporte a los representantes de las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social y de las autoridades laborales; y la colaboración con los agentes diversos, con presentaciones de Delt@, a fin de facilitar su difusión.

Existe un centro de atención telefónico específico para el sistema. Inicialmente, se pensó que los centros de que disponen los agentes participantes serían suficientes. Pero, desde el 4 de octubre de 2004, está en servicio el centro de llamadas de Delt@. De los 30.000 usuarios dados de alta en el sistema a diciembre de 2003, se pasó a



Jaime Gotor (Defensa), Juan Torres (Economía) y Manuel Martín (Medio Ambiente).

más de 56.000 en abril de 2004 y a más de 65.000 en noviembre de este año. Ya en diciembre de 2003, estaban dadas de alta en el sistema la totalidad de mutuas de accidentes de trabajo y todas las autoridades laborales de las distintas comunidades autónomas, excepto País Vasco y Cataluña.

El Ministerio maneja diversas previsiones: incorporar nuevos servicios, relevantes para la fiabilidad del sistema: sincronización horaria

tancia a la certificación de dispositivos seguros de creación de firma. Jaime Gotor Artajona, subdirector general adjunto del Centro Criptológico Nacional de este ministerio, define la certificación como la determinación obtenida mediante un proceso metodológico de evaluación de la conformidad de un producto con unos criterios preestablecidos.

"Los criterios comunes (ISO 15408) han sido elegidos para eva-

como un documento de contenido normalizado; puede servir de pliego de condiciones, y se materializa para un producto en concreto en su correspondiente declaración de seguridad.

La declaración de seguridad de un producto contiene especificaciones y requisitos; objetivos de seguridad y su justificación. Asimismo, el producto en evaluación es un producto de las TI, y su documentación asociada, que es el objeto de la evaluación. En firma electrónica, el producto en evaluación es el Dispositivo Seguro de Creación de Firma (DSCF).

Economía y Hacienda ya tiene incorporada y generalizada la firma para todos sus empleados.

de los servidores del sistema, con un patrón horario oficial; sellado de tiempo y archivo seguro con originales; proseguir en el reforzamiento de la tolerancia a fallos del sistema con una infraestructura de respaldo, como corresponde a un sistema tan crítico; e incorporar la previsible multiplicidad de autoridades de certificación. Y, por otro lado, nuevas herramientas como el DNI electrónico y la firma electrónica reconocida.

DEFENSA

Por su parte, el Ministerio de Defensa concede una gran impor-

tar productos de seguridad de las TIC por el Ministerio de Administraciones Públicas (reconocimiento de certificados-CCRA), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (ley de Firma Electrónica) y Centro Criptológico Nacional (esquema de evaluación y certificación)".

Los elementos evaluados por la ISO 15408 son los siguientes: un perfil de protección (PP), una declaración de seguridad (*Security Target-ST*) y un producto (*Target of Evaluation-ToE*-dispositivo seguro de creación de firma-DSCF). El perfil de protección se configura

MEDIO AMBIENTE

El Ministerio de Medio Ambiente trabaja en el registro telemático, con las siguientes líneas de actuación: planificación, contratación y seguimiento de la ejecución; gestión del dominio público; servicios a ciudadanos y empresas; procedimientos operativos comunes; y convenios y servicios.

El subdirector general de Información al Ciudadano y Servicios Tecnológicos del Ministerio, Manuel Martín Ruiz, destaca las actuaciones que requieren firma electrónica, como el proyecto de registro y servicios telemáticos con el portal de servicios telemáticos. Y resalta el proyecto DUNA, de gestión del dominio público marítimo

Comunidades Autónomas

La Rioja, Asturias, Murcia y Andalucía, en primera línea de desarrollo

terrestre (autorizaciones y certificados); y el proyecto HERCULES, de gestión de residuos peligrosos (notificaciones de traslado, documentos de control y seguimiento, etc), que puede suponer 700.000 documentos en papel al año. También destaca el proyecto SENDA, de planificación, licitación, contratación y ejecución de actuaciones, así como el proyecto ESTELA de registros.

El sistema de registro telemático debe ser de carácter horizontal, independientemente de la naturaleza de los servicios telemáticos. Asimismo, los servicios telemáticos deben considerarse parte del proceso global; y es necesario un back-office robusto, perfectamente integrado con el front-office.

culo virtuoso (servicios más seguros y más uso); y el hecho de ser imprescindible para el impulso y la implantación de la administración electrónica.

En la actualidad, existen tres tipos de servicios que hacen uso de la firma electrónica: servicios externos, internos, y aplicaciones de gestión.

Los servicios externos son ofrecidos a ciudadanos y empresas a través del Portal Internet: identificación mediante certificados electrónicos en tarjeta criptográfica, con certificado CERES. Mientras que los servicios internos son ofrecidos al personal a través de la Intranet. La gestión de la identidad se hace a dos niveles: mediante usuario y contraseña y mediante tarjeta criptográfica.

Defensa: la ISO 15408 evalúa un perfil de protección, una declaración de seguridad y un producto.

El Ministerio de Medio Ambiente firmó un convenio con la FNMT, que contemplaba abril de 2004 como inicio de la prestación del servicio y preveía la creación de oficinas de acreditación en las instalaciones del Ministerio. También, ha iniciado relaciones con el MAP y Correos para el uso del servicio de notificaciones telemáticas seguras.

ECONOMÍA Y HACIENDA

Los primeros pasos del Ministerio de Economía y Hacienda en firma electrónica fueron la implantación de servicios telemáticos externos, utilizando certificados de clase 2CA. Internamente, se distribuyeron tarjetas criptográficas para firma electrónica y otras funciones, como identificación y control horario; se establecieron oficinas de acreditación en los edificios principales con atención al ciudadano; y se realizó la formación en firma electrónica, a través de un curso incluido en el sistema de Formación Virtual, accesible a través de la Intranet.

Juan Jesús Torres Carbonell, subdirector general de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Ministerio, explica la importancia de la seguridad por la confianza en la prestación de servicios; la confianza de los usuarios en el uso; la necesidad de un cir-

tográfico. En tercer lugar, las aplicaciones de gestión, que requieren también identificación.

Los servicios orientados a usuarios y empresas se centran en la tramitación de recursos y reclamaciones, y en el registro de licitadores (en proceso de implantación). Los orientados a empleados del MEH cuentan con el nuevo portal de servicios al empleado. Mientras que las aplicaciones de gestión se concentran en la gestión económica presupuestaria, los expedientes de contratación, el concurso de traslados y la tramitación de recursos y reclamaciones.

Además, se está desarrollando un Portafirmas, que pretende incorporar la tecnología de la firma electrónica a todos los procesos de tramitación administrativa.

"El Portafirmas captura los distintos documentos y los prepara para que el responsable pueda firmarlos", dice Torres. El Portafirmas persigue los siguientes objetivos: incorporación de la tecnología de firma electrónica a todos los procesos de tramitación administrativa; debe dar servicio a usuarios y aplicaciones; debe funcionar como repositorio de documentos y firmas; y debe existir un software central que proporcione de forma general el servicio de firma electrónica de documentos. ☒

La Rioja es una de las comunidades más activas en la promoción de la firma electrónica, lo que supone un paso vital en el camino de esta comunidad hacia la sociedad de la información. En 1995, se implantó el plan de modernización del Gobierno de La Rioja y cuatro años después, en 1999, se aprobó el plan de atención al ciudadano. En 2000, se establecieron dos estrategias: un plan para la Calidad del Gobierno riojano y el Plan Estratégico para la Sociedad del Conocimiento.

En el plan de Calidad para el Ciudadano, se hablaba ya de administración telemática, mientras que en el de Calidad para la Gestión, se preveía un sistema de gestión integrado de procedimientos. Además, el plan 2000 pretendía situar a La Rioja en red.

En 2004, se ha formulado una nueva estrategia que integra todos los elementos y que consta de tres ámbitos de actuación: administración electrónica (ciudadanos, proveedores y otras administraciones), gobierno electrónico, y organización electrónica.

Antonio Ruiz Lasanta, secretario general Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno riojano, afirma que "nuestra primera preocupación es el funcionamiento interno y la racionalización de los procedimientos. Aquí, el componente tecnológico es claro". En la segunda franja de preocupación, añade, están el e-registro, el e-pago, la e-firma y la e-notificación.

El Gobierno riojano considera que la firma electrónica es un elemento esencial para implantar este modelo, por lo que ha firmado un convenio con la FNMT. Según Ruiz, existen dos vías que hay que mantener en equilibrio en la implantación de la firma electrónica: la administración como usuaria y el fomento del uso por otros agentes.

La utilización de la firma electrónica en el Gobierno de La Rioja comprende los siguientes ámbitos: el Boletín Oficial de La Rioja (aplicación que permite remitir los anuncios al boletín); registro de

explotaciones agrarias (información dirigida a más de 6.000 titulares de explotaciones agrarias); oficina virtual y e-registro (operativos ya 30 trámites telemáticos); intercambio de datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (7.000 certificados sustituidos); el empleado público (el portal del funcionario); la provisión de bienes TI (provisión de bienes homologados); la consulta de pagos por proveedores; la ficha de terceros on line; el registro de investigadores; y los colegios profesionales (difusión de la firma entre los colegiados).

ASTURIAS

En el modelo de administración electrónica del Principado de Asturias juega un papel destacado la firma electrónica y los mecanismos de autenticación. Según María Belén Menéndez Bañuelos, directora general de Modernización y Sistemas de Información, de la Consejería de Economía y Administración Pública del Gobierno del Principado de Asturias, el objetivo final de este modelo es "atender adecuadamente la demanda, mediante la producción y rápida entrega de muchos servicios de la mejor calidad".

A juicio de Menéndez, para conseguir ser capaces de dar servicios de valor, es necesario "tener una administración racional, que se basa en una tecnología útil y en que la usemos adecuadamente. Pero también es necesario tener un objetivo y saber cómo llegar a él".

En definitiva, los objetivos de la administración racional y de su modelo de gestión son dos: proveer a los ciudadanos de los servicios de calidad que demanden y optimizar sus relaciones con la Administración, así como racionalizar la producción y la gestión internas.

Como instrumento para lograrlo, el Principado se ha planteado la implementación de dos funciones claramente diferenciadas. Por una parte, la función de entrega o prestación de servicios, a desarrollar mediante un front office único para toda la organización, encargado de entregar servicios, ☑

⇒ gestionar relaciones con los ciudadanos y optimizar los canales de comunicación (presencial, telefónico, Internet, SMS, etc).

Y por otra, la función de producción de servicios públicos, con adecuados y diversos sistemas de producción, gestión, información y seguimiento, que integran el complejo back office de la organización.

Menéndez asegura contemplar cualquier canal que sea útil y que permita mejorar la comunicación con los ciudadanos. "Tenemos un centro de atención telefónica, un portal corporativo, una red de oficinas presencial, un sistema de mensajería SMS, etc". Además, "contamos con servicios básicos transaccionales, como sistemas de clave de autenticación, registro telemático, oficina virtual de correos, pasarela de pago, etc". Por otra parte, resalta el reconocimiento del Principado de la existencia de diferentes autoridades de certificación.

En cuanto a la disponibilidad de servicios básicos transaccionales, disponen de un sistema de claves de autenticación (con unos 20.000 usuarios) para la consulta de expedientes por cualquier canal (presencial, telefónico o web) y para la realización de algunas transacciones de bajo nivel de seguridad por canal web o telefónicamente.

Cuentan con una plataforma de autenticación y/o firma con certificados de firma electrónica para la realización de transacciones por canal web (con tres autoridades de Certificación ya reconocidas o en vía de reconocimiento; la primera, desde 2003, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

Además, disponen del Registro telemático (con 254 trámites actualmente telematizables); una Oficina virtual de correos, para la realización de notificaciones telemáticas (a petición del ciudadano); y una Pasarela de pago, hasta ahora con una única entidad financiera y con tarjetas de crédito y débito.

Menéndez explica que "tenemos un back office complejo que hemos estructurado en cuatro capas de niveles: tramitación administrativa, gestión, sistemas básicos y explotación del conocimiento". En la capa de tramitación administrativa han optado por la solución de un ciclo único de producción administrativa. El medio consiste en un conjunto de sistemas de información corporativos e integrados, entre los que destaca



Antonio Ruiz (La Rioja), María Menéndez (Asturias) e Isabel Mateos (Andalucía).

SPIGA, el "Sistema para el Soporte, Producción, Información, Gestión Administrativa y Archivos" de la Administración del Principado de Asturias que, en un elevado porcentaje de casos, soporta el ciclo de producción administrativa.

En el catálogo de procedimientos, inventariados y analizados, hay

La Rioja la utiliza en boletín oficial, registro de explotaciones agrarias, Oficina virtual y e-registro.

más de 700 procedimientos; en producción, 324 procedimientos (más de 300.000 expedientes); en consulta on line multicanal (presencial, telefónica y web), 90 procedimientos (más de 20.000 expedientes).

Con tramitación web, con certificado de firma electrónica, existen 254 trámites administrativos clasificables en seis tipologías de servicios web: solicitudes de servicios, aportación de documentos a expedientes ya iniciados, recursos administrativos, denuncias, notificaciones telemáticas y comunicaciones.) Con tramitación web sin certificado de firma electrónica, se encuentran los pagos.

MURCIA

El Gobierno murciano está bajando para dotar a los funcionarios de la CARM de firma electrónica para su uso en servicios de Intranet. Además, tiene previsto proveer a la plataforma de administración electrónica de la comunidad de un servicio completo de firma electrónica que permita y facilite las transacciones telemáticas con los ciudadanos. Asimismo, ha decidido promover y extender el



uso de la firma electrónica entre las corporaciones locales.

El Secretario Sectorial de la Dirección General de Organización e Informática de la Consejería de Hacienda del Gobierno murciano, Manuel Escudero Sánchez, menciona una serie de acuerdos que han realizado en este sentido: un con-

venio con la FNMT; las adhesiones de ayuntamientos a este convenio; el convenio con Cajamurcia para la provisión de tarjetas y servicios financieros; y el convenio con Correos para servicios de notificación.

En este contexto, han tomado decisiones tecnológicas para los empleados públicos y para la plataforma de e-Administración. En cuanto a los primeros, se trata del

Andalucía quiere racionalizar los procedimientos y busca la simplificación de documentos.

establecimiento de una tarjeta chip más un certificado digital con dos características fundamentales, la seguridad y la portabilidad. La seguridad se centra en que el certificado y las claves residen en la tarjeta chip y están protegidas por un PIN. La portabilidad se basa en que no le afectan los cambios de puesto, ya que el empleado se lleva su certificado en la tarjeta.

En cuanto a la plataforma de e-Administración, han desarrollado un módulo de firma que, mediante



webservices, "exponga" a la plataforma las funcionalidades necesarias para la realización de transacciones telemáticas con los ciudadanos: autenticación, firma de documentos, encriptación, fechado y certificación.

Entre los servicios basados en la tarjeta, Escudero menciona la identificación en control de acceso; el acceso a salas de uso restringido; y la identificación en el puesto de trabajo. Entre los basados en el certificado, señala el correo electrónico seguro, la firma de documentos y el acceso seguro a servidores web.

El secretario sectorial remarca la apuesta de la comunidad autónoma por el desarrollo de una plataforma de e-Administración que se basa en los siguientes elementos: el envío de mensajes entre aplicaciones; una herramienta para modelar procesos de negocio; y una serie de servicios básicos de la plataforma global de e-Administración.

Escudero añade que han definido siete servicios funcionales: firma electrónica, registro telemático, custodia documental, emisión de certificaciones, notificación electrónica, pasarela de pagos y formularios electrónicos. Y apunta que el módulo de firma electrónica tiene que responder (permitir) a cuatro servicios: autenticación, firma electrónica, encriptación y fechado. Asimismo, los módulos desarrollados son: generación de firma electrónica, verificación de la

misma, cifrado y descifrado, gestión de claves y certificados, y custodia de claves.

Como un ejemplo relevante de las aplicaciones, se encuentra la publicación en el BORM, que sigue los siguientes pasos: el anunciante utiliza el certificado de su tarjeta, mediante un programa de firma, creando un documento firmado electrónicamente; este documento es enviado a la imprenta regional por correo electrónico, que también se firma electrónicamente y, opcionalmente, puede viajar encriptado. El correo firmado llega a la imprenta regional, donde se verifican las firmas. En caso de que el correo viaje encriptado, previamente debe decodificarse. La imprenta regional responde al anunciante, indicándole la fecha estimada de su publicación.

ANDALUCÍA

El Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios de la Junta de Andalucía consta de cinco estrategias en las que la

El segundo es el Programa de Información al Ciudadano, con los siguientes elementos: teléfono único de información al ciudadano, oficinas de información al ciudadano, guía de funciones y servicios, y libro de sugerencias y reclamaciones. En tercer lugar, se encuentra el Programa de Apoyo a la Ventanilla Única Empresarial.

Las estrategias de aplicación de las tecnologías de la información en la administración general andaluza se basan en los siguientes programas: Infraestructura de clave pública en la Junta de Andalucía; Creación de un centro de respaldo y hospedaje; Continuidad del S.I. de recursos humanos; Sistema integrado de gestión de expedientes; Registro unificado de entrada/salida; Protección de datos de carácter personal; y Web del empleado público.

Por su parte, la estrategia del plan de calidad se centra en otra serie de programas: creación de Estructura para la Calidad, Divul-

Asturias dispone de servicios transaccionales, como registro telemático, oficina virtual de correos y pasarela de pago.

firma electrónica constituirá un factor importante: atención al ciudadano; aplicación de las tecnologías de la información en la administración general; estructuración y organización de la administración pública; revisión de la RPT en la administración general; y plan de calidad.

Isabel Mateos Guilarte, Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los

servicios, Formación, creación de los Premios de Calidad y creación de Cartas de Servicios.

En cuanto a la divulgación, se trata de trasladar a la organización y sociedad andaluza las experiencias que, en materia de gestión en calidad, se realizan por la administración de la Junta de Andalucía, dentro de los programas de modernización de la administración. En formación, se dise-

Murcia trabaja para dotar a los funcionarios de firma electrónica para su uso en servicios de Intranet.

Servicios de la Junta de Andalucía, explica que "tenemos que hacer aún más accesible la información a los ciudadanos", y señala que esta estrategia se centra en tres programas. El primero es el programa de Normalización, Racionalización y Simplificación de Procedimientos Administrativos, que pretende la simplificación de documentos registrales, la normalización de modelaje, la continuación de simplificación de procedimientos y la actuación sobre sistemas alternativos.

ñará un programa para funcionarios públicos, basado en los mecanismos de reforma y modernización de la administración, particularmente en lo relativo al conocimiento de las técnicas de gestión en calidad.

Además, se crearán los premios a la calidad, como instrumentos de reconocimiento y divulgación de las iniciativas de mejora y modernización, así como las Cartas de Servicios, a través de las que se informará a los ciudadanos de los servicios ofrecidos. ☒

Ayuntamientos

La avanzadilla local: Salamanca, A Coruña, Tarazona y Granada

No sólo los ministerios y las comunidades autónomas han emprendido actuaciones para incorporar la firma electrónica. Los ayuntamientos también tienen mucho que ganar con su aplicación, como agilizar las gestiones de sus ciudadanos y reducir costes. Salamanca, La Coruña, Tarazona y Granada constituyen buenos ejemplos.

SALAMANCA

La firma electrónica y la tributación local están íntimamente ligadas en el Ayuntamiento de Salamanca. Valentín Pérez Martínez, Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación de este consistorio, explica que las últimas incorporaciones hechas a la web de esta institución son las relativas a gestión, empleo y oficina virtual.

En la oficina virtual, han empezado a trabajar en materia de firma electrónica. Se han establecido los trámites, formularios, normativa fiscal, calendario del contribuyente, cita previa, pago de impuestos por banca electrónica y gestiones con firma electrónica; además de gestiones como autoliquidaciones, domiciliaciones, duplicados, información tributaria del contribuyente y solicitud de bonificaciones y exenciones.

Pérez contempla las posibilidades que ofrece la firma electrónica en una triple visión: profesionales, contribuyentes y personal funcionario. "En gestiones del contribuyente, se trata de expedientes administrativos y declaraciones tributarias; en los profesionales, de gestiones tributarias; y en el personal funcionario, de las relaciones con otras administraciones".

En el caso de los contribuyentes, las gestiones con firma electrónica son de dos tipos. Por una parte, las que permiten hacer un seguimiento de expedientes administrativos. El contribuyente accede a su expediente administrativo a través de la firma electrónica (también autoliquidaciones de IVTM y IIVTNU). Por otra parte, el contribuyente puede realizar los procedimientos directamente sobre la web.

Los funcionarios utilizan la firma electrónica en la consulta de multas de tráfico y su estado recaudatorio; las comunicaciones con la AEAT; y la comunicación con el catastro. Mientras que los profesionales pueden usar la firma electrónica en autoliquidaciones masivas de impuestos. A través de una aplicación Windows, los profesionales realizan las autoliquidaciones y las envían al OAGER, a través de la firma electrónica.

Entre las futuras gestiones que se podrán hacer con firma electrónica, figuran la creación del punto de información para el contribuyente, así como la aplicación para la realización de autoliquidaciones, referentes a obras, por las empresas del sector.

En la oficina del contribuyente, se pueden realizar consultas del domicilio fiscal; de tributos y multas (pagados o pendientes de pago); y del estado de los expedientes de recaudación ejecutiva.

Además, el punto de información para el contribuyente permite realizar todas las gestiones y consultas en la web: domiciliaciones bancarias de tributos, solicitud de documentos de pago, solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas, modificación del domicilio fiscal y corrección de datos tributarios.

DIPUTACIÓN DE LA CORUÑA

En 1998, la Diputación de La Coruña comenzó a trabajar con la FNMT. Entonces, la institución gallega ya había desarrollado dos proyectos pilotos: el registro de documentación de contratistas y el sistema de correo electrónico.

En la actualidad, se encuentra renovando todos sus sistemas de gestión para entrar de lleno en la administración electrónica, y desarrolla desde cero un sistema integral para la gestión de los ayuntamientos. Según Jesús Martínez Loira, Jefe del Servicio de Organización, Calidad y Modernización de la Diputación de La Coruña, "hay algunos proyectos ya en funcionamiento, como el registro telemático y las oficinas de registro y

Luis María Guinea, Director General de la entidad vasca de certificación, IZENPE.

"Nos estamos volcando para lanzar proyectos con firma electrónica"

Luis María Guinea, Director General de IZENPE, la entidad vasca de certificación, afirma en la siguiente entrevista concedida a "Sociedad de la Información" que se están volcando para poner en marcha proyectos en

¿Qué actuaciones han realizado para implantar en el País Vasco la firma electrónica?

La Comunidad Vasca puso en marcha la Entidad de Certificación Izenpe en junio del 2002. Fue constituida por el Gobierno Vasco y las tres Diputaciones Forales. Esta entidad se está volcando con sus accionistas, con los ayuntamientos del y con el resto del sector público, para poner en marcha proyectos en los que la firma electrónica asume funciones de identificación y firma de documentos.

¿Qué elementos técnicos caracterizan estos proyectos?

Izenpe cuenta con un centro de proceso de datos, en el que se almacena toda la jerarquía de certificados. Complementa este servicio central con una variedad de productos y servicios, tales como las tarjetas para contener los certificados. Izenpe opera con certificados "reconocidos" como los denomina la Ley de Firma Electrónica. Aparte de otros requisitos, tenemos que emitirlos soportados en una tarjeta criptográfica segura. Otro de los servicios son las ventanillas



Luis María Guinea.

para la expedición de tarjetas y certificados, llamadas entidades de registro. Izenpe vende los equipos, los alquila, cede personal para su operación, etc.

También, disponemos de un Centro de Atención al Usuario para ayudar al usuario en el funcionamiento de la tarjeta y certificado. Así como de un Sello de Tiempo, para conocer "cuándo" se utiliza la firma; de formación y consultoría, y de certificados técnicos.

los que la firma electrónica asuma funciones de identificación y firma de documentos. Guinea repasa las principales actuaciones de IZENPE y explica una serie de aplicaciones prácticas de la firma electrónica.

¿Cómo beneficiarán a las relaciones con los ciudadanos?

Los servicios de identificación y firma son comunes a todas las implementaciones. El primero permite que un usuario quede perfectamente identificado cuando acceda a una web o parte de la misma. La aplicación reconoce al usuario y le presenta los datos que le corresponden. La Firma Electrónica es totalmente análoga a la manual. El usuario introduce la "rúbrica electrónica" cuando solicita una ayuda, presenta un impuesto, aporta un fichero informático, etc.

En la gestión interna, que corresponde al uso por funcionarios o personal al servicio de las entidades públicas en general, contamos con servicios complementarios, como la firma del correo electrónico, el encendido y apagado "seguros" del puesto de trabajo, la conexión a una red privada, etc.

¿Puede detallarnos algunas aplicaciones de firma electrónica?

Por una parte, el Departamento vasco de Sanidad está repartiendo tarjetas con certificados, que acceden a servicios personales de los

usuarios y, en el futuro, permitirán gestionar las recetas médicas.

Por otra, el Departamento de Cultura, en relación a las bibliotecas, está potenciando la expedición de certificados para los encargados de todos los centros de Euskadi y para los usuarios de tres centros piloto en el año 2004 (Leioa, Mondragón y Llodio).

Las Diputaciones Forales, por su parte, abordando proyectos diferentes: en Bizkaia se puede tramitar la Declaración de Renta; en Gipuzkoa se están gestionando proyectos con Ayuntamientos y empresas con más de 25 trabajadores; y, en Alava, se ha empezado en el marco del Deporte Escolar.

En el ámbito municipal, son varios los Ayuntamientos que han comenzado a introducir, gracias a Izenpe, proyectos de tramitación electrónica; el Consorcio de Aguas del Gran Bilbao va a tramitar facturación electrónica con sus clientes. Y, por último, y recientemente galardonado en Tecnimap, está el proyecto de contratación electrónica impulsado desde el Gobierno Vasco, que permite la licitación integral. ☒

SUSCRÍBASE AHORA a "Sociedad de la Información"

Cuota de suscripción
Anual (11 números): 30 euros.

Forma de pago

- Transferencia, mencionando nombre del suscrito, a favor de: Socinfo SL. Cajamadrid. 2038.2490.06.6000.209153.
- Tarjeta de crédito Visa o Master Card.
Nº _____
Fecha caducidad __ / __.

Información suscripciones

Tel./fax: 916-319-696.
socinfo@socinfo.info www.socinfo.info

Deseo una suscripción Anual (30 euros) a "Sociedad de la Información".

D:
Cargo:
Entidad: Ciudad:
CIF/DNI: C.P.:
Domicilio:
e-mail: Teléf.:

Firma: _____

(*) Enviar por e-mail (socinfo@socinfo.info) o fax (916-319-696).

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. queda informado de que sus datos de carácter personal van a formar parte de un fichero automatizado del que es responsable SOCINFO. Asimismo, al facilitar los datos solicitados, Ud. presta su consentimiento para poder llevar a cabo el tratamiento de los datos personales para las siguientes finalidades: a) Envío de publicidad de actividades promovidas por SOCINFO y de las empresas patrocinadoras. b) Asistencia al evento para el que se envían los datos y otros futuros que puedan organizarse. Del mismo modo, le informamos que otorga su consentimiento para la cesión de sus datos a las personas que intervengan en los actos organizados por SOCINFO, y a sus patrocinadores, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación, así como revocar su consentimiento enviando una comunicación a la dirección arriba indicada.

acreditación, la consulta de expedientes administrativos, etc". "En estos momentos, explica, trabajamos en avales telemáticos, licitación electrónica, boletín oficial de la provincia, Intranet y personalidad administrativa digital (no pedir a las empresas o ciudadanos cosas que ya tenemos)".

Una de las actuaciones más destacadas ha sido el Registro provincial de documentación de contratistas, creado para facilitar la presentación de documentos de las empresas, eximiéndolas de tener que entregar reiteradamente aquella documentación que se exige con carácter general.

En cuanto a la oficina de Acreditación y Registro, el registro telemático sigue el siguiente proceso: el usuario se conecta al servidor seguro de la Diputación a través de Internet; firma digitalmente el documento a registrar en la propia página; y la Diputación comprueba firmas, registra el documento firmado y le devuelve el justificante y el número de entrada al usuario.

Otra de las actuaciones es la presentación de avales digitales a través de Internet (en colaboración con Afigal). Se trata de un proyecto piloto con una entidad avalista (Afigal) y establece un ciclo completo telemático (solicitud, tramitación interna y devolución del aval).

El aval digital consiste en un documento XML firmado electrónicamente (no papel/fotocopia); se produce un intercambio de datos entre la Diputación y Afigal, vía servicios web mediante protocolo Https.

Para la firma del representante de la entidad avalista, en el certificado consta el NIF del apoderado y el CIF de la entidad avalista. El aval lo presenta la entidad avalista, como servicio a sus asociados. El enfoque es simple, la ampliación a más entidades avalistas es sencilla, y la implementación está basada en estándares técnicos.

En cuanto a los proyectos de futuro, figuran las aplicaciones de la tarjeta CERES (sistema de seguridad, tarjeta ciudadana y DNI electrónico), el pago de impuestos y las relaciones realizadas por terceros en representación de otros.

TARAZONA

El Ayuntamiento de Tarazona estableció en febrero de 2004 un convenio con la FNMT, con el objetivo de acercar el ayuntamiento a los ciudadanos, mediante la acredi-



Valentín Pérez (Salamanca), Luis Miguel Calavia (Tarazona) y Jesús Martínez (A Coruña).

tación de éste como oficina de registro para la obtención, tanto por personas físicas como jurídicas, de la firma electrónica. Así, algunas de las gestiones que hacían los ciudadanos con el consistorio, y que tradicionalmente había que realizar de forma presencial, ya se pueden materializar a través de Internet con diferentes garantías:

la disponibilidad horaria (24 horas todos los días del año); la agilización de procedimientos y plazos (entrega, comprobación y respuesta); la agilidad, calidad y transparencia en las relaciones con la Administración; y, en resumen, la simplificación de procesos burocráticos y ahorro en costes, así como la mayor productividad y eficacia".

zación encargada del mantenimiento de la información; obtener servicios de certificación de firma digital; mejorar la seguridad; crear un marco normativo sobre procedimientos telemáticos; extender el uso de la firma digital (red distribuida de oficinas de registro); y el proyecto de Portal del Ciudadano.

En este contexto, el Gerente de Informática, José Antonio Salvador Rodríguez, explica que el Ayuntamiento se ha planteado dos fases para el desarrollo del portal del ciudadano. La primera consiste en acometer actuaciones que enfatizan la rentabilidad económica y social, y aprovechen características publicables del sistema de información interno, que puedan constituir un valor añadido para el ciudadano.

En cuanto a la arquitectura, "hemos puesto en marcha una infraestructura básica del portal del ciudadano: un sistema integrado, basado en workflow y con acceso de firma digital y registro.

La firma electrónica y la tributación local están íntimamente ligadas en el Ayuntamiento de Salamanca.

identidad de las dos partes, confidencialidad de la información, y validez legal de los documentos generados on line.

El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tarazona, Luis Miguel Calavia del Río, explica que, a través de la web de la FNMT, el ciudadano solicita un código con el que debe acreditarse en la oficina de registro del Ayuntamiento de Tarazona. "Se firma un contrato y, pasadas 48 horas, el interesado puede descargar en su PC el certificado de usuario".

El proceso telemático establecido por el Ayuntamiento de Tarazona conlleva una serie de garantías: la identidad de las dos partes que aparecen en el proceso, a través de certificados CERES; la confidencialidad de la información (solamente los interesados podrán acceder a esta información); la validez legal de la documentación generada on line.

Entre los beneficios de esta nueva actuación, destaca "la facilidad de acceso para resolver cuestiones rutinarias; la información permanentemente actualizada; evitar desplazamientos innecesarios;

Entre los trámites que se pueden realizar, se encuentran la obtención de certificaciones y de otra documentación (certificación de inscripción padronal, volante y certificado de empadronamiento, certificado de residencia, certificado de convivencia y declaración jurada), así como la consulta del padrón municipal de habitantes. Próximamente, se unirán otros servicios,

El portal del ciudadano de Granada creará un registro de entrada virtual y notificación electrónica.

como altas/bajas/modificaciones en el padrón municipal de habitantes; pago de impuestos; consulta de expedientes; y licencias.

GRANADA

Aproximar el Ayuntamiento de Granada, a través de la e-Administración, es el objetivo del consistorio de esta ciudad. Con este fin, se encuentra inmerso en una serie de acciones: capacitar la infraestructura; mejorar la estética y ergonomía del portal; potenciar la organi-

Existente una única base de datos, contra la que se referencian todos los procedimientos".

En cuanto a los trámites, se contempla el pago de recibos, las certificaciones de empadronamiento y la domiciliación de recibos. "Existen 20 procedimientos publicados y más de cuatro millones de referencias a expedientes".

La segunda fase del portal del ciudadano se centra en la creación de un registro de entrada virtual; y en la notificación electrónica. ☒